AÑO V BUENOS AIRES, ENERO DE 1885 NÚM. 75

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La prevencion del crímen POR MEDIO DE LA EDUCACION

(CONCLUSION)

III

Aunque la necesidad de la reforma que pide el doctor Zubiaur no se manifiesta entre nosotros con los caractéres que en otros pueblos han hecho indispensable la ley de correccion á la infancia, preciso es reconocer con el autor que el virus maléfico corroe ya nuestra sangre; que la acumulacion de una poblacion menesterosa en nuestros grandes centros hace más intensos sus perniciosos efectos, y que el pária mismo de nuestra campaña, que se vé cada vez más estrechado por la civilizacion que le invade y que le quita sus medios de vivir libre é independiente, proporcionará pronto nuevos elementos que vendrán á engrosar las filas de los pobres menores que pululan en nuestras calles y plazas, y que, instrumentos pasivos ó elementos inconscientes, están desde ya preparándose para ser más tarde el terror de la sociedad: su vergüenza y su oprobio.

La iniciativa privada, sin duda, ha fundado numerosos institutos caritativos; han nacido sociedades de proteccion y beneficencia: la filantropía argentina es un hecho; pero es el caso que ella se ha ocupado, en general, de otra clase de desvalidos que nó de los menores delincuentes, viciosos ó abandonados, por ser opinion recibida que á los gobiernos les incumbe tal deber.

Pero esto no es así,—prosigue el autor;—el Código, que es la ley suprema, hace caso omiso de la cuestion, y la administracion, más política que reglamentadora, nada ha hecho aún para impedir los efectos desastrosos de la corrupcion precoz que se enseñorea de la sociedad.

Citemos textualmente algunos de los propósitos y vistas prácticas del Dr. Zubiaur:

«Pero, al mismo tiempo que, como lo pedimos, la legislacion se incorporára la nueva y fecunda conquista de la prevencion del crímen por medio de la educacion y correccion de la infancia, y se establecieran de conformidad con ella las CASAS DE REFUGIO Y LAS COLONIAS DE REFORMA, que son su consecuencia necesaria é inmediata, debian fundarse tambien ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, como instituciones propias para corre-

gir los malos instintos, desarrollar armónicamente las fuerzas humanas y preparar al hombre para resistir con mejor éxito las dañinas solicitudes del ocio.»

Esas Escuelas de Artes y Oficios, cuya eficacia es tan generalmente reconocida y probada en los Estados Unidos, donde existen en número considerable, formarian una nueva categoría en el plan general de instruccion que posée ya la República, y serian abiertas á aquellos jóvenes que, sin ser delincuentes, ni haber sido absueltos, ni estar abandonados, carecen sin embargo de los medios de adquirir una educacion conveniente y no pueden darse una profesion que les garanta una vida independiente.

Abrir escuelas de Artes y Oficios, abrir Escuelas de Reforma, plantear colonias correccionales, importa suprimir las cárceles, es decir, gastar infinitamente menos para conseguir infinitamente mas.

El deseo existe, pues la necesidad es manifiesta; es tiempo ya de que la ley se produzca y que se proceda á la fundacion de las escuelas indicadas, lo cual corresponde directamente al Gobierno.

A la sombra de la institucion oficial, nacerán y crecerán robustas las instituciones populares.

La educacion y el trabajo elevan el nivel moral y material de los pueblos, disminuyen la miseria y hacen mas débil el influjo de las pasiones; ellos facilitan la vida perfecta de los individuos, apartando del camino los obstáculos y vallas de que los vicios y defectos actuales la siembran: el hombre perfecto en la sociedad perfecta, hé aquí la hermosa fórmula al cumplimiento de la cual nos lleva la evolucion benéfica de la humanidad.

Los Congresos Penitenciarios, especialmente el último de Estokolmo, han arribado á conclusiones que deben formar el Manual de los filántropos y de los gobiernos:—la proteccion de la niñez abandonada, viciosa ó delincuente es un complemento necesario de los planes generales de educacion;—*no todos los niños van á la escuela*, á pesar de ser obligatoria la enseñanza, por la sencilla razon que *no todos los niños pueden ir á la escuela*, á causa de la miseria en que viven, del elemento en que crecen, del medio en que se desarrollan, y sin embargo deben preocuparse los gobiernos igualmente de todos;—hé aquí compendiadas las doce resoluciones del Congreso de Estokolmo:

1.° Para velar sobre la suerte de los jóvenes absueltos por haber obrado sin discernimiento, y de los niños vagabundos, mendigos ó viciosos, se debe partir del principio de que *no se trata de ejecutar una pena ó imponer un castigo*, sinó de *proporcionar una educacion*, cuyo fin sea poner los discípulos en estado de ganarse honradamente la vida y ser útiles á la sociedad y á sí mismos.

2.° La mejor educacion es la que dá una honrada familia; y á falta de ésta los establecimientos públicos ó privados.

3.° Estos establecimientos deben fundarse sobre la base de la educacion moral y del trabajo, asociados á la enseñanza escolar.

4.° El número de discípulos reunidos en un establecimiento debe limitarse de manera que el Director pueda siempre ocuparse personalmente de cada alumno.

5.° Los discípulos pertenecientes á diversas religiones estarán separados en cuanto sea posible. La separacion de sexos es conveniente en los niños de mas de diez años.

6.° La educacion debe corresponder á las condiciones en que viven los obreros; enseñanza elemental, sencillez en

el alimento, en el vestido, en la habitacion y trabajo constante.

7.° Este trabajo debe organizarse de manera que los discípulos de orígen rural, lo mismo que los de orígen urbano, hallen medios de prepararse para el porvenir á que están destinados.

8.° Las jóvenes recibirán en los establecimientos la educacion necesaria para que sepan gobernar bien una casa.

9.° La colocacion de los niños viciosos en las familias ó en los establecimientos tendrá lugar, en cuanto sea posible, evitando la intervencion judicial, y por medio de disposiciones legales que impidan la retirada del niño ántes que haya acabado de educarse, reemplazando así la accion judicial por la intervencion de una autoridad pupilar, creada al efecto.

10. La permanencia en los establecimientos de que se trata, podrá prolongarse hasta los 18 años cumplidos. La libertad concedida ántes de ese término, debe ser revocable en caso de mala conducta.

11. La administracion de los establecimientos velará para que los discípulos á su salida, se coloquen en una familia honrada como mozos de labranza, criados, criadas, aprendices ú oficiales en un taller ó de qualquier otro modo.

12. La autoridad pública inspeccionará todos estos establecimientos.

Concluye del modo siguiente nuestro autor: «Queremos la proteccion al niño»: hé aquí nuestra última palabra y la síntesis de nuestro trabajo.

Sesiones del Consejo Nacional de Educacion

SESION 1ª

Dia 5 de Enero de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido y Spano
Posse
Sastre

Se leyó y se aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se acordó:

a) Aceptar la propuesta de don Martin Biedma para las impresiones siguientes:

5.000 Registros de matrícula á 0.25 cada uno.

5.000 Id. de asistencia á 0.25 cada uno.

200 Registros grandes de Matrícula á 0.45.

70.000 Matrículas á 2.50 °/₀₀.

b) Ordenar la provision por Depósito de los útiles que pide la Estadística en la carpeta N.° 114.

c) Autorizar al Jefe de la Estadística para imprimir 1.000 planillas de movimiento de alumnos y cien de resúmenes generales.

d) Aprobar la rendicion de cuentas de la suma entregada á la 8.ª Seccion para exámenes (Exp. 2965.8ªS).

e) Archivar el expediente 2979.7ªS.

f) Transcribir al Gobierno de Jujuy lo informado en el expediente 2801 C por el Jefe del Depósito, sobre la remision de los útiles pedidos por dicho Gobierno.

g) Aprobar la rendicion de cuentas presentadas por el Consejo Escolar de la 2.ª Seccion, de los eventuales correspondientes á los meses de Agosto, Setiembre y Octubre (Exp. 2996. C.)

h) Acordar la remuneracion de sesenta pesos, á la sub-preceptora doña Ana B. de Villamonte, por el tiempo que

ha estado al frente de la escuela (Carpeta 2978.7ªS).

i) Conceder la licencia solicitada por el Jefe de la Estadística en la carpeta 1017.T.

j) Pasar á informe del señor Secretario del Consejo el presupuesto de gastos presentado por la Provincia de la Rioja.

k) Ordenar la provision por Depósito de los útiles pedidos por la Secretaría (Carpeta 2997.S).

l) Ordenar los siguiente pagos:

A don Luis Valcavi, por trabajos de construccion, 25941.30 m/n (Exp. 2872).

A don Andrés Simonazzi, por idem 3573.50 m/n (Exp. 2861 y 2936).

A Emilio Ortelli, por id., 1985.62 m/n (Exp. 2836).

Al ingeniero Francisco Tamburini, por honorarios, pesos m/n 772.91. (Exp. 2901).

Al ingeniero don Raymundo Battle, por id., pesos m/n 599.96. (Exp. 2860).

A Lebeau y Dumangin, por id, pesos m/n 1,382.46. (Exp. 2963).

A Battle y Morra, por id, pesos m/n 216.30. (Exp. 2847).

A «La Platense», por fletes, pesos m/n 723.10. (Exp. 2,627).

A la provincia de Jujuy, por subvencion correspondiente al 2º cuatrimestre de 1884, pesos m/n 2.652.35. (Expediente 2,656).

A la de Entre Rios, por id correspondiente al 1er cuatrimestre de 1883, pesos m/n 5,482.14. (Exp. 2,388).

Al preceptor de Reconquista, por sueldos devengados, pesos m/n 83. (Exp. 2,869).

Al de Martin García, por id, pesos m/n 70. (Exp. 2,964).

Al de General Alvear, por id, pesos m/n 174. (Exp. 2,902).

Al de Formosa, por id, pesos m/n 143. (Exp. 2,930).

Al de Sampacho, por anticipo, pesos m/n 186. (Exp. 2.999).

Al Depósito, por gastos de Noviembre próximo pasado, pesos m/n 670.70. (Expediente 2,942).

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5 p. m.

B. Zorrilla,
Víctor M. Molina.
Secretario.

SESION 2ª

Dia 8 de Enero de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido y Spano
Sastre

Se aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.55 p. m.

Se acordó:

a) Acepar la renuncia que hace D. Joaquin Alarcon del puesto de Secretario del Consejo Escolar del Distrito 10º de la Capital, nombrándose en su reemplazo á D. José Piccioli, debiendo D. Gustavo Morin pasar á dirigir la escuela que deja Piccioli en vez de la de Alarcon, para la que habia sido nombrado anteriormente.

b) Dejar sin efecto desde el 1º del corriente todo sobresueldo acordado por el Consejo á los empleados de las diversas reparticiones de su dependencia.

c) Adoptar la resolucion propuesta por el Sr. Secretario en la solicitud del Sr. Presidente de la Comision de Educacion de la Rioja, proponiendo el presupuesto de gastos para el corriente año; en esta virtud se declara vigente el del año anterior.

d) Conceder el aumento de alquiler solicitado por el propietario de la casa escuela número 3 de Monserrat, desde el 1º de Febrero próximo. (Exp. 2888 S.)

e) No hacer lugar al aumento de alquiler pedido por la propietaria de la

casa sita en la calle de Ombú número 14, facultando al Consejo de Educacion del Distrito 14º (Balvanera), para proceder al desalojo en la forma que lo indica en la carpeta 2889, debiendo dar cuenta de su resolucion al Consejo Nacional á la brevedad posible.

f) No hacer lugar á la propuesta del señor Estrada ofreciendo papel en venta, por haberse resuelto adquirir en licitacion este artículo. (Exp. 1310 E.)

g) No hacer lugar á la reclamacion entablada por el Agente Judicial sobre diferencias de liquidacion. (Carpeta 2891 A.)

h) Conceder un anticipo de dos meses de su sueldo á doña Margarita Sa Pereyra, con el descuento del 50 o/o de su haber hasta la chancelacion.

i) Suprimir la Escuela nocturna que dirigía el preceptor don José Piccioli.

j) No hacer lugar á la solicitud de doña Angela Menendez, en que pide la traslacion de la Escuela Nocturna que ella dirige, al edificio nuevamente construido (Balvanera.)

k) Nombrar á don Andres Ferreira, Maestro elemental de la Escuela graduada de San Cristóbal, en reemplazo de Domingo Pochelu, que pasa á ocupar otro puesto.

l) Nombrar Encargado de la Mesa de Entradas de este Consejo á don Ramon Silva, en reemplazo de don Miguel Parpal, que renunció.

ll) Aceptar la escusacion del miembro del 6º Distrito Escolar de la Capital, don Patricio G. Sala, nombrando en su reemplazo al Dr. D. Márcos Delgadillo.

m) Mandar abonar:

A don Andrés Simonazzi, por trabajos en los edificios escolares, $ 7849.84 m/n. (Exp. 2937).

A don Luis Valcavi, por id. id. $ 28739.29 m/n. (Exp. 2926).

A don Emilio Ortelli, por id., 554.49 m/n. (Exp. 2837).

A «El Diario» por avisos, 15 m/n. (Exp. 3002).

A D. Juan Fontan, $ 499.25 m/n por muebles escolares. (Exp. 2805).

A los preceptores de Fuerte Roca, por sueldos devengados, 139 m/n. (Exp. 3008).

A los de la Escuela del Federal, por id., $ 74.50 m/n. (Exp. 2982).

A los de Reconquista, por id., $ 62 m/n. (Exp. 3010).

A la provincia de Santa-Fé, por subvencion correspondiente al 1er cuatrimestre de 1884, $ 3335 m/n. (Exp. 2987).

Se levantó la sesion á las 4.40 p.m.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina.
Secretario.

SESION 3ª

Dia 13 de Enero de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Posse
Sastre

Con aviso
Guido y Spano

Se leyó y se aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se acordó:

a) Adoptar la resolucion propuesta por la Comision Didáctica sobre la revalidacion del diploma presentado por H. L. Dufonds. (Carpeta 2.159 M).

b) Conceder licencia al oficial 1º para faltar 15 dias á la oficina.

c) Acordar cinco pesos mensuales á los secretarios de seccion para gastos de tramway, con escepcion de los de las secciones 13 y 14 que tendrán ocho, dada la mayor estension de sus respectivos distritos.

d) Conceder un mes de anticipo al ayudante de la escuela nº 11 del 13º distrito D. A. Mestre, con el descuento

del 50 o/o de su sueldo hasta la chancelacion.

e) Nombrar secretario del Consejo Escolar de Posadas é inspector del territorio de Misiones á D. Emilio Baluños, con la asignacion mensual de cincuenta pesos.

f) No hacer lugar al nombramiento de un portero solicitado por el Consejo Escolar de Posadas. (Carpeta 62).

g) Aceptar el nombramiento de secretario comunicado por el Consejo Escolar de Santa Ana, pero sin aceptar la asignacion propuesta en vista de no haber recargo de trabajo en esa oficina.

h) Contestar al mismo Consejo que se propondrá en el presupuesto la creacion de las dos escuelas que proyecta y en cuanto á los demas puntos de su nota de fecha 20 de Diciembre, se proveerá en oportunidad. (Carpeta 64 C.)

i) Acordar la suma de cien nacionales al Consejo Escolar del distrito de Posadas para los gastos que indica, prévia formacion de cargo.

j) Contestar al mismo Consejo que la Secretaria debe funcionar en el salon de la escuela, no siendo por lo tanto posible aprobar el contrato de locacion de casa para esa oficina, de que dá cuenta en su nota del 2 de Diciembre ppdo.

k) Acordar próroga por todo el mes de Enero á la preceptora de Balvanera, doña Adelina V. de Pinet, para el desalojo de la casa que actualmente ocupa. (Exp. 1).

l) Mandar abonar:

Al Preceptor de la Escuela de Concepcion (Misiones), por sueldo pesos m/n 148,50 (Exp. 21).

Al de Presidente Avellaneda, por id. pesos 93 m/n (Exp. 3023).

A la Platense, por fletes pesos m/n 186-25 (Exp. 3026).

A «La Patria Argentina», por avisos, pesos m/n 12 (Exp. 3027).

A Smit Hnos., por útiles escolares, pesos m/n 200 (Exp. 3011).

A Angel Estrada, por id. pesos m/n 857,24 (Exp. 2939).

A E. Carlés y Ca., por caños de agua corriente 69,92 (Exp 3029).

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4 p. m.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina,
Secretario.

SESION 4a

Dia 15 de Enero de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Posse
Sastre

Con aviso
Guido y Spano

Se leyó y se aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.20 p. m.

Se acordó:

a) Conceder un mes anticipado de su sueldo á la preceptora de la Escuela nùm. 6 de San Telmo. (Exp. 95 A.)

b) Conceder permiso al Inspector General de Escuelas de San Luis para bajar á esta ciudad.

c) Ordenar el pase de la Sub-Preceptora de la Escuela núm. 6 del Distrito de San Nicolás, Da Manuela Montenegro, á la Escuela Graduada que dirige la señora Lopez Francia.

d) Autorizar al Encargado del Depósito para adquirir los textos y útiles que necesita para organizar el muestrario. (Exp. 87 D.)

e) Aceptar la renuncia del Vocal del Consejo Escolar del 13° Distrito, D. Pedro Oderigo, nombrándose en su reemplazo á D. Nicolás Silles.

f) Adoptar la resolucion proyectada por la Comision Didáctica en la solicitud de Da Dorotea Gimenez, sobre revalidacion de un diploma. (Exp. 99 G.)

g) Archivar el expediente 82 E.

h) Ordenar el pago de 46 pesos cincuenta centavos á favor de D. Angel Estrada, por útiles entregados al Depósito, segun carpeta 2940 E.

i) Acordar una indemnizacion de ochenta pesos á D. José Charlin por perjuicios que le ha ocasionado la construccion que levanta el Consejo en las calles de Alsina y Alberti. (Carpeta 2647 C.)

Se levantó la sesion á las 4-20 p. m.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina,
Secretario.

TELEGRAMAS

SANTA-FÉ

Al publicar con verdadero gusto el telegrama que sigue, haremos notar que no es la primera vez que brinda el Consejo Nacional de Educacion su cooperacion al «país de las espigas doradas», pues allá ha llegado ya una factura de libros y útiles de escuela que no baja de seis mil nacionales, expedida por órden del mismo Consejo: la bella, rica y noble Provincia de Santa Fé supo al fin encarrilar su Administracion Escolar y no solo merece ser ayudada y aplaudida con calor y decision, sino tambien que se debe felicitar á su Consejo de Instruccion pública y en particular al Dr. D. Mariano A. Quiroga, que tan dignamente lo preside, por el acierto con que fomentan la Educacion.

Santa Fé, Enero 16 de 1885.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Al acusar recibo á su telegrama de ayer en que se sirve comunicarme que recibiré por correo un certificado de depósito del Banco Nacional, importe de la subvencion á esta provincia por el primer cuatrimestre del año pasado, permítame felicitarle, porque es hoy un hecho que Santa Fé se halla protejida por la ley de subvenciones, lo cual en mi concepto importa, nó solo que será ayudada para el fomento de la educacion de sus habitantes por el tesoro de la nacion, sino que ya no aparecerá como rezagada del resto de sus hermanas.

Ya no la veremos figurar en blanco en las estadísticas nacionales, y más tarde en la region del trigo se cultivará la inteligencia de sus habitantes con el mismo empeño que hoy se hace con las tierras vírgenes que nos devuelven, en cambio de algun trabajo, espigas doradas. Hemos de enseñar á nuestros comprovincianos que el gran fomentador y cultivador de su inteligencia, es Vd., doctor Zorrilla, para que bendigan su nombre, y más tarde enseñen á sus hijos á repetirlo agradecidos.

Salúdale atenta y afectuosamente.

Mariano A. Quiroga,
Presidente.

Córdoba, Diciembre 30 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Oficial.—El Ministro de Gobierno de Santiago acaba de remitirme, por telégrafo, el texto de la ley sancionada por la Legislatura y promulgada por el P. E., destinando veinte mil pesos á la educacion y afectando á su pago los impuestos de sellos y patentes que deberán ser percibidos directamente por el Consejo Escolar. Este acto pone de manifiesto las excelentes disposiciones que animan á los poderes públicos de esa Provin-

cia, en pró de la educacion comun. Por correo remito cópia. El Viérnes estaré de regreso.

Saludo á Vd. con mi mayor estima.

A. M. LARROQUE,
Comisionado Nacional de Educacion.

—

Paraná, Enero 1° de 1885.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL.—El Ministro de Gobierno me recomienda solicite de Vd. contestacion al telegrama dirigido por el Inspector Nacional, sobre subvencion tercer cuatrimestre 82.

Saluda á Vd. atentamente.

EDUARDO COMAS,
Pte. C. I. P.

—

Señor Presidente del Consejo de I. Pública.

OFICIAL.—El Ministro de Instruccion Pública decretó el pago del tercer cuatrimestre del 82, en 13 de Noviembre último, pero hasta la fecha no ha sido posible conseguir el pago de dicho importe á la Tesorería de este Consejo. Debe descansar completamente ese Consejo en el interés que tiene el que presido para que dicha suma se haga efectiva á la brevedad posible. Lo que efectuado que sea, tendré el placer de participarlo inmediatamente.

Saluda á Vd. atentamente.

BENJAMIN ZORRILLA.

—

Tucuman, Enero 6 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL.—Recibióse en esta certificado de depósito por 7047.51 nacionales, subvencion por segundo cuatrimestre año pasado. Saludo atentamente.

Delfin Jijena,
Inspector.

Tucuman, Enero 1° de 1885.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Felicítole por el impulso poderoso que ha sabido dar á la instruccion comun en el año que acaba de espirar. La República debe estar de parabienes al tener en el 85 al frente del Consejo una persona que ha puesto todos sus esfuerzos y talentos al servicio de la educacion.

Baltazar Lema.

—

Señor Inspector Nacional de Escuelas.

OFICIAL—Con el mayor agrado correspondo su salutacion de año nuevo, deseándole prosperidades de todo género en el curso de él.

Saludo á Vd. muy atentamente.

B. ZORRILLA.

—

Paraná, Enero 1° de 1885.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires

OFICIAL—El profesor D. Tomás Pugh no recibirá el certificado que Vd. me anuncia en su telegrama; partió para Buenos Aires hace tres dias.

Saludo á Vd. respetuosamente.

J. M. Torres.

—

Señor Director de la Escuela Normal del Paraná.

OFICIAL—El profesor D. Tomás Pugh se presentó oportunamente á recibir personalmente el certificado anunciado.

Saluda á Vd atentamente.

B. ZORRILLA.

—

Santa Fé, 31 Diciembre de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

A pesar de no haber abonado la nacion ni un solo centavo de las cantidades que adeuda como subvencion, á esta

provincia, acabo de ordenar el pago de todos los preceptores y demás empleados escolares hasta esta fecha. Al felicitar á Vd. porque la provincia de Santa Fé ha llenado en este año sus compromisos para con los que dirigen la instruccion primaria, le rogaria quisiera decirme algo respecto á la factura de libros y útiles pedida el 6 de Noviembre.

Salùdole atentamente.

Mariano A. Quiroga.

—

Señor Presidente de la Comision de Educacion.

Santa Fé.

OFICIAL—Si la provincia de Santa Fé no ha recibido hasta hoy subvencion alguna de la nacion para atender sus escuelas, la culpa no es de las autoridades escolares de ésta. Las primeras planillas que se han recibido en forma, se liquidan en este momento, estando yá en viaje la factura de libros y útiles de que Vd. me pide noticia.

Saludo á Vd. atentamente.

B. ZORRILLA.

—

Córdoba, Diciembre 27 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Ayres.

Agradezco vivamente al señor Presidente á nombre de la Sociedad de Beneficencia, el envio de mobiliario y útiles para sus escuelas que se ha dignado anunciarme por telegrama.

Manuela A. de Soria.

—

Paraná, Diciembre 26 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL.—Ruégole se sirva remitirme un pasaje de 1ª clase para que el profesor normal don Tomás Pugh pase á Buenos Aires á recibir órdenes de V. El será portador de la nota contestacion á la que V. se ha servido dirigirme comunicándome que dicho profesor ha sido nombrado para la Colonia del Chubut.

Salúdole respetuosamente,

José M. Torres.

—

Al señor don José María Torres.

Paraná.

OFICIAL.—Recibí su telegrama, y en virtud de él envio á don Tomas Pugh un certificado de depósito en el Banco Nacional, importe de un mes de sueldo, para que pueda costear su viaje á ésta.

Saluda á Vd. atentamente,

B. ZORRILLA.

—

San Luis, 30 Diciembre de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL—Recibo su telegrama de ayer, comunicando envio certificado importe subvencion al segundo cuatrimestre de 1884.

Lo Saluda á Vd. atentamente.

Cárlos Juan Rodriguez

Presidente.

—

Tucuman, 1º Enero de 1885.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL—Comunico á Vd. que se ha recibido certificado por valor de pesos moneda nacional 7047.51 correspondiente á la subvencion del segundo cuatrimestre.

Saluda á Vd. atentamente.

Nicolás Ayala

Presidente.

Mendoza, 30 Diciembre de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL—Quedo impuesto telegrama avisando haberse pagado cuatrimestre subvencion escolar.

Saludo á Vd.

R. Ortega.

—

Mendoza, Diciembre 13 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Encarezco al Sr. Presidente pronto despacho de cuentas, cobrando subvencion por segundo cuatrimestre de gastos para las escuelas de esta provincia, por tener urgente necesidad de recursos.

DANIEL V. J. CORREAS,
Superintendente de Escuelas.

—

Al señor Superintendente de Escuelas.

Mendoza.

Ha sido mandado pagar el 2º cuatrimestre de la subvencion nacional, y muy pronto irá el certificado de depósito.

Saluda á Vd. muy afectuosamente.

B. ZORRILLA.

—

San Luis, Diciembre 27 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Suplícole quiera decirme si es efectivo que se trata de trasladar al Inspector Nacional de Escuelas de esta provincia á la de Santa Fé.

Lo saluda.

E. MENDOZA,
Gobernador.

—

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

San Luis.

OFICIAL—Se trata del asunto que motiva el telegrama de V. E., pero nada hay resuelto definitivamente hasta hoy.

Saluda atentamente á V. E.

B. ZORRILLA.

—

Rioja, Diciembre 27 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Aprovechando vacaciones, podria ir á esa por asuntos de servicio. Creo necesario conducir yo el dinero de los preceptores. Espero resolucion.

Saludo á Vd.

D. CARREÑO.

—

Señor Inspector Nacional de Escuelas.

Rioja.

OFICIAL—Queda Vd. autorizado para venir á ésta, pero es conveniente que lo haga Vd. despues del 7 del entrante, trayendo al mismo tiempo todos los antecedentes relativos á edificacion escolar.

Saluda á Vd. atentamente.

B. ZORRILLA.

INFORMES

DE LOS

INSPECTORES NACIONALES DE ESCUELAS

EN LAS PROVINCIAS

Paraná, Noviembre 28 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

El año escolar está próximo á terminar y creo que es mi deber dar á conocer al señor Presidente, el estado actual de la educacion en esta Provincia, así como tambien las causas, que á mi juicio, impiden que el adelanto que en esta materia se debía sentir en Entre-Rios sea mas rápido, teniendo como te-

nemos hoy, al frente de la administracion, personas que parecen bien dispuestas á todo aquello que á ella se refiere.

Empezaré por dar á conocer á Vd. el estado actual de los edificios.

Como he dicho anteriormente, los edificio, propios, construidos expresamente para escuelas, son siete, ubicados en los Departamentos de Paraná, La Paz, Gualeguay, Villaguay, Gualeguaychú, Uruguay y Colon. Su construccion data del año 73, costando cada uno de 15 á 20.000 pesos fuertes.

Consta cada una de estas casas escuelas, de dos Departamentos, separados por una pared de dos metros, siendo destinado uno para varones y el otro para niñas.

Estos edificios se encuentran en su mayor parte, en mal estado, pues además de haber sido construidos muy á la ligera, sin ser bien terminados, con escepcion de los de Gualeguaychú y Colon, no han recibido casi ninguna refaccion ni compostura.

Me atrevería á decir, que hay entre ellos algunos que, desde el momento que fueron puestos al servicio público, no han recibido una sola mano de blanqueo, y esto bastará para que el señor Presidente tenga una idea del aspecto ruinoso qne presentarán estas casas-escuelas que tanto costaron á la Provincia.

Existe la idea de hacer en todos ellos sérias refacciones; varias veces he tratado de este punto y pretendido demostrar su conveniencia y la culpabilidad en abandonar de esa manera, obras adquiridas con tanto trabajo y á costa de tanto dinero.

Además de los edificios que acabo de mencionar, existen dos casas de escuelas de campaña construidas por vecinos del Departamento Colon y donadas al Gobierno.

En Federacion existe tambien una, donde actúa la escuela elemental de niñas.

Se han establecido sociedades en algunos departamentos con el objeto primordial de dar á la Provincia, edificios propios para sus escuelas de distrito.

Los edificios en que funcionan las demás escuelas están muy lejos de llenar las condiciones requeridas por la higiene escolar, siendo casi todos incómodos y poco apropiados.

PERSONAL DOCENTE

El personal docente de la Provincia, es bastante regular, en lo que se refiere á las escuelas graduadas y elementales, malo en lo que se refiere á escuelas de campaña.

Los que están al frente de los primeros, son casi todos profesores y maestras nromales salidas de las Escuelas Nacionales de Profesores de esta Capital y maestras del Uruguay; pero para las otras no se puede exigir que así sea, y creo que pasará mucho tiempo sin que se vea un maestro normal al frente de uno de estos establecimientos, pues por mucho que estos deseen prestar sus servicios á la Provincia donde han sido educados, los desalienta el sueldo que gozan estos preceptores, remuneracion ínfima para una persona que ha consagrado lo mejor de su vida al estudio de esta carrera.

Sin embargo, las autoridades se preocupan de este punto, pues ven en él uno de los principales para la buena marcha y progreso de la educacion y hace ya algunos años que destina partidas en el presupuesto para pagar cuarenta becas en los establecimientos normales arriba indicados.

Pero aunque estas becas son con el objeto único de formar maestros para escuelas de campaña, creo que no es

bastante, si no se aumentan los sueldos de los maestros, porque una vez concluidos sus estudios hallarán en otra parte colocacion mas ventajosa.

MATERIAL DE ENSEÑANZA

El mobiliario de las escuelas ha sido reformado en parte, este año, pues casi todos los pupitres se encontraban, antes de empezar el año que dentro de pocos dias concluye, en pésimo estado. El Consejo de Instruccion Pública, con los pocos fondos de que podia disponer, ha ido poco á poco dando órdenes á los Consejo Escolares para hacer las reformas y composturas necesarias. Además el mobiliario ha sido aumentado con los pupitres que por medio de ese Consejo, compró la Provincia. Esos muebles fueron destinados á la escuela Graduada del Paraná y Mixta de Uruguay, siendo destinado el mobiliario de la primera para las escuelas de campaña.

En cuanto á los textos y útiles, debo decir á Vd que este año han estado las escuelas regularmente provistas, y que tienen hoy todos aquellos útiles que son de primera necesidad para que puedan funcionar como es debido.

En mi último viaje de inspeccion, he podido notar que todos los útiles adquiridos por este Consejo han sido bien distribuidos, alcanzando su provision hasta la última de las escuelas de campaña.

Más de uno de estos maestros se ha mostrado sorprendido al recibir la factura, pues tan poco acostumbrados estaban á recibir *esas sorpresas*, que no faltaba preceptor que habia llegado á creer que él tenia la obligacion de proporcionarse los medios para que funcionase la escuela.

Por suerte, creo, como antes lo he manifestado, que empieza para la escuela y los maestros de Entre Rios una nueva época de bienestar y regularidad.

PERIÓDICO DE EDUCACION

Como le manifesté á Vd. en uno de mis anteriores informes, presenté al Consejo de Instruccion Pública un proyecto para la fundacion de un periódico que fuese exclusivamente órgano de los intereses de la educacion de la provincia.

El Consejo acogió con agrado la idea, pero como ella no puede disponer de más fondos que los que se le entregan para llenar los gastos estipulados por la ley de presupuesto, se resolvió elevar una nota al Poder Ejecutivo, demostrando la conveniencia que habia en la realizacion de este proyecto y que de la partida de eventuales se destinase una pequeña suma para los gastos necesarios á esta publicacion.

La peticion del Consejo de Instruccion Pública no fué despachada favorablemente, pero á los pocos dias obtuve la promesa de S. E. el Ministro de Instruccion Pública que para el año venidero, se concederia lo que fuese necesario á este objeto.

RENTA ESCOLAR

La buena marcha y progreso de la educacion en una provincia, exijen una conveniente administracion é inversion de los fondos destinados á este objeto.

La Nacion lo comprendió así, dictando la ley Nacional de Subvenciones, á la cual tienen que acojerse las Provincias por medio de un acto esplícito, por el cual se obligan á dictar su ley de educacion que determine los fondos destinados á este objeto y nombrar la

Comision que vigile y administre estos fondos.

Las Cámaras de Entre-Rios dictaron la ley de educacion por la cual se acojian á la Nacional de Subvenciones y por la cual destinaban rentas para sufragar los gastos de educacion. Como ya le he dicho y pretendido demostrar á Vd., estas rentas no alcanzaban á cubrir el presupuesto y ni siquiera alcanzaban á la mitad. Ahora bien, el Poder Ejecutivo se hizo cargo del presupuesto de educacion y él es el que paga de rentas generales los sueldos de los maestros, siendo intermediario el Consejo de Instruccion Pública.

Este Consejo pues, no percibe mas renta que el 15 °/₀ de la renta Municipal con la cual tiene que sostener las escuelas que antes eran municipales y que dejaron de serlo por resolucion gubernativa.

Los pocos fondos que sobran de esta entrada, son los destinados á refacciones y compra de útiles.

El P. E. pues, teniendo en cuenta esto, dispone de todas las fuentes de recursos que por la ley del 82 se destinaban al Consejo. Ahora mismo ha sucedido, lo que anteriormente puse en conocimiento de Vd. sobre la Subvencion Nacional del primer cuatrimestre de este año. Su importe íntegro pasó á Tesorería general, pues el P. E. dice que habiendo él costeado todo lo que á educacion se refiere, y siéndole deudor el Consejo, es justo que haga ese reembolso.

Creo que el único remedio que este mal tiene, es el que se dicte la nueva ley cuyo proyecto ya Vd. conoce.

PLANILLAS CUATRIMESTRALES

Como podrá comprobarse por la Oficina de estadística, el envio de las planillas cuatrimestrales se hace hoy con mas regularidad; si se demora algun tiempo su remision despues de vencido el cuatrimestre, es muchas veces debido á que los recibos de los dos últimos meses del cuatrimestre no se tienen puntualmente en el Consejo Central, pues siempre hay demora de quince ó veinte dias para el pago de sueldos de maestros. Por lo demás, debo manifestar á Vd. que los Consejos y los maestros han comprendido la importancia que tiene este documento, y como por otra parte, al maestro que no cumple puntualmente con este requisito, se le ha dicho que tiene una multa que se le descontará de su sueldo, todos se apresuran á hacer la remision lo mas pronto y del modo mas seguro que les es posible.

Sin mas por hoy, me es grato saludar al Sr. Presidente á quien—

Dios guarde.

F. D Guerrico.

San Luis, Enero 8 de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Habiendo fenecido el año escolar de 1884, tengo á bien remitir una ligera reseña del estado de la educacion comun correspondiente á dicho período.

La educacion primaria en toda la Provincia no ha sufrido entorpecimiento alguno en el año próximo pasado.

Los poderes públicos han prestado todo el auxilio necesario para el mejor éxito de su difusion, y se han llenado satisfactoriamente todas la prescripciones de la Ley de Instruccion Pública.

Los recursos que la Provincia destina

para el sostenimiento de la educacion y que forman el fondo propio de las escuelas, han sido todos abonados oportunamente.

Sin embargo, hay mucho que hacer todavía en este sentido para que el progreso educacional sea más fecundo y los resultados más positivos.

En el presente año, el Exmo. Gobierno dictará un nuevo decreto, reglamentando la percepcion de los recursos escolares, dejándola esclusivamente á cargo del Consejo de Educacion y no de otros funcionarios, como se hacía ántes; de esta manera se hará efectiva la independencia que se desea en esa reparticion; y entónces habrá menos dificultades para el mejoramiento inmediato de tan importante ramo, entorpecido muchas veces en la mayoría de las Provincias, á causa que se distraen en asuntos diversos á la educacion, los recursos que pertenecen á las escuelas.

Libertados de la manera antes dicha, los dineros escolares, se llegará sin inconvenientes á la estabilidad de las escuelas—por la adquisicion de mejores maestros que se consiguen con el pago regular de sus haberes.

De la misma manera se procura la dotacion conveniente de muebles, textos y útiles para las escuelas—en tiempo necesario—y no esperar que los Gobiernos, cuando les plazca, entreguen ó den los dineros para tales adquisiciones.

Teniendo, pues, esos recursos los Consejos Escolares de la Provincias entregados á su propia administracion, se conseguirá triplicar los buenos resultados en beneficio de la instruccion del pueblo.

Podemos calcular que el gasto total de lo invertido en la instruccion pública durante el año ppdo., se compone de la manera siguiente:

En sueldos pagados en el primer cuatrimestre de 1884..........	m/n	14065.00
En el segundo cuatrimestre..................	»	14634.66
Total......	m/n	28699.66
Alquileres del primer cuatrimestre de 1884.	m/n	1961.90
Alquileres del segundo cuatrimestre.........	»	2041.68
Total......	m/n	3903.58

Como se vé, en los dos cuatrimestres indicados se ha invertido la suma de ps. m/n 28699.66 en sueldos de maestros, quienes los han recibido terminado el cuatrimestre, á medida que presentaban sus planillas respectivas.

Aún no conozco el monto total de lo gastado en el tercer cuatrimestre, por cuanto las mencionadas planillas cuatrimestrales, recien están reuniéndose; pero, sin embargo, se puede calcular aproximativamente como las anteriores, porque es poca la diferencia que hay de un cuatrimestre á otro.

La Provincia ha contribuido en ocho meses con ps. m/n 4033.58 invertidos en alquileres de casas, cantidades que se satisfacen con toda regularidad.

Creo, Sr. Presidente, que es una de las Provincias que, con verdadero sacrificio, levanta cada dia el nivel de la instruccion pública á un rango superior al que se encuentran otras que tienen mas medios de vida y aún mayores elementos de que disponer.

En vista de estos esfuerzos, muy conveniente seria que siempre se prestase por ese H. Consejo toda la cooperacion que se le pidiese, á fin de que no faltasen en ningun tiempo los medios de ensanchar mas la esfera de sus progresos.

Soy de opinion además, que se debe adoptar una medida para que esta Pro-

vincia, como muchas otras tal vez, no esterilicen lo andado en la educacion, en la futuro.

Esa medida la manifesté en otra ocasion, en uno de mis anteriores informes, al hablar de las «*Rentas destinadas al fomento de la Educacion Comun*» en los términos siguientes:

«Los pocos recursos que se destinan por la Ley de Instruccion Pública de esta Provincia para el sostenimiento de la educacion comun, satisfarian las necesidades apremiantes que ella demanda, sí, como he creido desde el principio, al reglamentarse el ejercicio de la mencionada Ley, se ordenara á las autoridades que entienden en la recaudacion de los dineros del pueblo, rindieran cuenta, despues de efectuado dicho trabajo, directamente al Consejo Escolar. Pero hasta lo presente no se ha reglamentado la Ley, y esos fondos van á ingresar, primero en las cajas del Gobierno, y despues pasan al Consejo: procedimiento tardío é irregular que perjudica los intereses de la educacion con las demoras que son consiguientes en tales operaciones.

Puede suceder tambien el caso de que un Gobierno, por más interesado que esté en el desarrollo de la educacion, de un momento para otro, no dé los recursos escolares, como ha sucedido tantas veces en muchas provincias, retrogradando por estas causas la educacion del pueblo muchos años. La razon es obvia.

Durante el año ppdo., se ha hecho frente á los gastos que demanda la educacion primaria, con un crédito de $ 20,000 abierto en el Banco Nacional por el Gobierno, garantizándolo con las entradas que se destinan por la Ley á este objeto; mas ese crédito está agotado ya.

La Provincia no podrá prestar tan decidida cooperacion muy en breve, porque las fuentes de recursos que posée son limitadas para cubrir su crédito en el entrante año, y esos anticipos que recibe el Consejo Escolar no lo tendrá por no gozar ya el crédito del Banco.

Vendrá en seguida por esta razon un decaimiento en las escuelas; se cerrarán la mayor parte de ellas, y el crédito adquirido en lo presente en la educacion á fuerza de tanto trabajo y sacrificio, vendrá nuevamente por el suelo. Circularán entónces los Vales ó Fondos Públicos, que han sido en esta Provincia, como en muchas otras, el terror de los maestros y de otros funcionarios públicos que se veian en la imperiosa necesidad de venderlos con más de 50 ó 60 p. °/o de quebranto.

Entónces eran épocas de reformas embrionarias, y no se conocian á fondo sus inmensos beneficios; pero ahora que la Nacion camina por todas partes por las vias del progreso, no se ven claramente los motivos que puedan retardar la atencion sostenida de la educacion.

Me es estraño, Sr. Presidente, que en tiempos de contínuas evoluciones y trastornos, y en que el régimen administrativo de la Nacion y de las Provincias no estaba bien organizado, gozaban estas últimas de subvenciones anticipadas para garantir la estabilidad de sus escuelas, y ahora que se tienen ya descubiertos los pésimos errores en que incurrieron muchas Provincias y se conoce perfectamente el estado de todas ellas y se sabe cuales son sus más urgentes necesidades, no existen ya dichos anticipos.

Es un hecho probado hasta la evidencia para los que se encuentran en medio de los inconvenientes que se presentan en Provincias pobres como la nuestra, que la subvencion dada de la

manera antes mencionada, es el único medio lógico para garantir en ellas de un modo mas seguro la difusion de la enseñanza; de otra manera se consigue tambien, pero sabe Dios cómo y con cuántos sacrificios!

Hoy mas que nunca pueden hacerse los anticipos, no solo por las razones anteriores, sino tambien por el hecho de tener el Consejo Nacional de Educacion en cada provincia, un empleado destinado casi esclusivamente para vigilar la buena ó mala inversion de los fondos escolares.

Esto es, Sr. Presidente, la salvacion que podrán tener las Provincias para no verse mas tarde imposibilitadas de poder asegurar la instruccion pupular.

Considero, Sr. Presidente, de mi deber, llamar la atencion de Vd. sobre estos puntos que, segun mi humilde opinion, si no se realizan, envolverán en sí cuestiones sumamente graves para el país y para la educacion: y sometiéndolos á la ilustrada consideracion de ese Honorable Consejo, en lo sucesivo, sabrán dar sus verdaderos resultados.

Me detendria en otras consideraciones sobre este tópico, para probar muchas otras ventajas en la educacion comun, pero como no dudo que ellas no serán desconocidas, las callo por ahora.

En 1884 han funcionado hasta fines del 2° cuatrimestre el siguiente número de escuelas en los diferentes distritos escolares:

ESCUELAS

1er distrito	De varones, 4	De mujeres, 2	Mixtas, 6
2° »	» » 5	» » 1	» 6
3er »	» » 4	» » 1	
4° »	» » 7	» » 0	
5° »	» » 4	» » 0	
6° »	» » 7	» » 0	
7° »	» » 4	» » 2	
8° »	» » 3	» » 1	
9° »	» » 7	» » 4	

NIÑOS ASISTENTES

1er distrito, 396; 2° id, 418; 3er id, 697; 4° id, 489; 5° id, 157; 6° id, 574; 7° id, 643; 8° id, 453; 9° id, 385.

ALUMNOS INSCRITOS

1er distrito	De varones, 433	De mujeres, 279
2° »	» » 316	» » 184
3er »	» » 546	» » 359
4° »	» » 493	» » 243
5° »	» » 123	» » 62
6° »	» » 416	» » 280
7° »	» » 402	» » 305
8° »	» » 372	» » 266
9° »	» » 326	» » 159

Como se deduce de lo expuesto, hay 91 escuelas fiscales; 4,212 niños que asisten diariamente á ellas; 5,464 alumnos inscritos.

Ha habido al frente de esos establecimientos 45 preceptores, 46 preceptoras y 38 ayudantes de ambos sexos, haciendo un total de 129 maestros.

Actualmente se vá mejorando, aunque paulatinamente, el personal docente de nuestras escuelas, con maestros normales, que ascienden ya en toda la provincia á 14, distribuidos unos en las escuelas graduadas y otros en las elementales.

Es lamentable, sin embargo, que de as institutrices que hasta hoy tenemos, no sea ninguna diplomada, porque las escuelas que segun la práctica observada dan mayores resultados en la asistencia de alumnos, son las denominadas *mixtas*, resultados que debíamos esperar tambien en la enseñanza.

No se puede poner en duda esto, pues la mayoría de los pedagogos concuerdan en el sentido de considerar á la mujer, por sus infinitas y excelentes cualidades, en condiciones de llenar mejor la naturaleza é índole de la instruccion primaria.

Lo invertido durante todo el año 1884 en cada Distrito escolar, lo manifestaré en otra ocasion, porque de esta manera podemos averiguar la relacion que existe en lo presente, de lo que cada alumno cuesta al año—por no poder hacerlo con exactitud á causa de no tener á la vista más que los datos de dos cuatrimestres.

———

La distribucion de todos los útiles escolares, está haciéndose hoy con mas regularidad en todas las escuelas de la Provincia.

La antigua variedad de textos, que tanto entorpecia la uniformidad de la enseñanza, va tambien desapareciendo hoy en dia en su totalidad.

Pero á pesar de tan importante disposicion, las escuelas están muy distantes de tener todo lo indispensable para que la enseñanza no sufra entorpecimientos, ó muy pocas son sin duda, las que poseen todo lo que necesitan, porque contínuamente veo los pedidos de muchos maestros por no tener los libros necesarios para el número de alumnos que asisten á sus escuelas.

Dichas faltas tratánse de subsanar lo mejor posible para el entrante año escolar.

El Consejo de Educacion ha recibido una regular factura de textos y útiles, que, distribuidos oportunamente y con los existentes en las escuelas actualmente, no habrá motivos de quejas, y podremos decir entónces, que recien muchas escuelas recibirán el título de tales.

Otro de los sérios inconvenientes que he manifestado muchas veces para la educacion, es la carencia de *bancas* en la mayoría de las escuelas; pues existen algunas que tienen 10, 20 ó 30 bancas de dos asientos y asisten 60, 70 y 100 niños á ellas, quedando, como es consiguiente, de pié la mayor parte de los alumnos, ó sino con asientos improvisados por el maestro, ya de una *caja, baul, mesa, catre, tablas, adobes*, ú otro objeto que encuentra á la mano.

Tales defectos los tomamos en consideracion al número de niños, prescindiendo por completo de las faltas de condiciones higiénicas de dicho mobiliario, que origina tantos perjuicios en el desarrollo físico de ellos.

Esto es por una parte; por otra, se pierde la eficacia de la enseñanza á causa de la mala disciplina que es forzosa en tales circunstancias por la heterogeneidad de muebles, y por la mala disposicion en que deben encontrarse los niños.

Estos inconvenientes hemos procurado hacerlos disminuír por todos los medios puestos á nuestro alcance—que es la constante observacion de ellos, procurando así el incentivo de la correccion.

Hoy el Consejo de Educacion se preocupa especialmente de mejorar el mobiliario en toda la Provincia; ha hecho componer una cantidad de bancas de las que se encontraban destruidas en las escuelas, como asimismo ha mandado construir otras por su cuenta en diferentes puntos de campaña.

Lo mismo ha hecho con las mesas para los maestros, y con las pizarras murales, por lo que creo que hoy la mayoria de las escuelas posee estos últimos elementos, que, aunque no son de primera calidad, satisfacen, al menos, las sentidas necesidades que se esperimentan con su falta.

Respecto á lo demás, como tendrá conocimiento el señor Presidente, se ha pedido la aprobacion de ese H. Consejo, para la construccion de todo el mobiliario, que hace actualmente falta en esta

Provincia, con cuyo fin se despachó la licitacion practicada en esta Capital.

Siendo yo de esta opinion, habia manifestado particularmente al señor Presidente las muchas razones que me inclinaban á creer buena esta medida, por lo que no lo hago en lo presente; sin embargo de ello pídole encarecidamente tome en consideracion dicho asunto, para que él sea despachado lo mas pronto posible; porque asi lo reclaman los intereses de la educacion, porque á no ser de esta manera, en el año entrante no se podrá esperar mejores resultados en la educacion que los conseguidos hasta hoy, lo que seria verdaderamente lamentable.

Un otro asunto importante que revelará una vez mas el interés inmenso que cada dia se toma por la educacion del pueblo en esta Provincia, es la construccion de los edificios escolares.

Además de los cuatro edificios que deben hacerse muy en breve, y cuyos planos han sido aprobados por ese Consejo, se preparan otras nuevas construcciones.

En Villa de Mercedes se han espropiado dos sitios para edificios escolares; las escrituras de dichos terrenos están ya en poder del Consejo de Educacion, como asimismo se adquirirán 10 ó 12 terrenos más, por donaciones espontáneas de los vecindarios de campaña, que demuestran el interés inmenso por mejorar la educacion de la juventud, y para conseguirlo no escatiman sacrificios de ningun género.

Ya que aquel egoismo mezquino de nuestra gente de campaña que consideraba un mal casi funesto la enseñanza de sus hijos, y que preferian mas bien mil veces la ignorancia que una escuela, ha desaparecido en su totalidad; pues hoy solo se nota un interés decidido y espontáneo á la vez, porque se instruyan lo mas ó lo mojor posible, y creo esto debido á la verdadera democrácia que se ha dado á la educacion de esta provincia.

Ya con 14 á 16 edificios propios, se podrá decir recien que se han producido adelantos favorables en bien de la masas populares, porque con ellos la educacion se hará mas estensa, mas útil, y se garantizará tambien su propia estabilidad con la fácil aplicacion de los principios del arte de enseñar mediante las buenas condiciones que tienen ó deben reunir las nuevas casas escuelas.

No hay duda que si ese H. Consejo atiende oportunamente, como es necesario, las peticiones que se hagan á este respecto en lo sucesivo por el Consejo Escolar, veremos á esta provincia colocada en instruccion primaria, en un rango igual ó superior á las que mas descuellan en la República.

Hay hechos tangibles y que no podemos desconocerlos, para decir con justicia, que esta provincia, á pesar de los reducidos recursos de que pueden disponer, progresa cada dia y que el interés que se toma por la educacion no es ya una vana apariencia, sino una verdad positiva, demostrada por esos mismos hechos.

Segun el presupuesto sancionado para el ejercicio de 1885, que incluyo en el presente informe, observará el señor Presidente que, en el inciso 3º, existen las cantidades destinadas para varias de las construcciones indicadas anteriormente, entrando en ellas cinco edificios para escuelas elementales de campaña.

Si cada año se hiciera igual número de

casas escuelas, veríamos en poco tiempo á esta provincia con todos los edificios necesarios para difundir con verdadero aprovechamiento la enseñanza de la juventud, y hacer á la vez el Gobierno de la Provincia una gran economia en los alquileres de casas; cantidades que, invertidas de otra manera, pueden producir mejores resultados.

El ejemplo dado en esa Capital por el Consejo Nacional de Educacion, levantando allí, como se ha dicho por todos, «verdaderos templos de educacion» no ha sido estéril entre nosotros que se procura, como sabe el Sr. Presidente, hacer los mayores esfuerzos para responder dignamente á ese noble llamado de tan reconocidos beneficios para la instruccion popular, y que tanto habla á la vez en favor de la cultura de los gobernantes en cuyas épocas se realizan.

Dejo así terminado el presente informe, hasta obtener todos los datos á que he hecho en él referencia.

Saludo respetuosamente al Sr. Presidente á quien Dios guarde.

A. Y. Berrondo.

San Juan, Enero 8 de 1884.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de comunicar á Vd. que con fecha 5 del corriente, se ha recibido, en esta Oficina, la nota del Contador del Consejo adjunto á la cual se sirve remitir un certificado contra la Sucursal del Banco Nacional de ésta, y á cargo del que suscribe, por la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta y un pesos, 26/100 m/n oro, correspondiente á la Subvencion Nacional destinada al fomento de la Instruccion Pública en esta Provincia, por el 2° cuatrimestre del año próximo pasado.

Con este motivo me complazco en saludar á Vd. reiterándole las consideraciones de mi estimacion distinguida.

Dios Guarde al Sr. Presidente.

JUAN D. GODOY.
M. Rios
Secretario.

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

San Juan, Enero 12 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Antes de dar cuenta á Vd. del resultado de los exámenes de fin de año en las escuelas públicas de esta Provincia, he querido leer los informes pasados por las comisiones encargadas de recibirlos en algunos establecimientos cuya marcha no he podido presenciar hasta hoy, si bien he tenido siempre los datos que me han suministrado los señores Inspectores Provinciales.

Como las pruebas terminaron recien el 17 del mes próximo pasado en las escuelas elementales y el 31 en las de adultos, no me ha sido posible despachar antes esta comunicacion.

En varias ocasiones he hablado ya al señor Presidente sobre las grandes deficiencias de que adolecía la instruccion pública á mi llegada á esta Provincia hace dos años: falta de maestros com-

petentes, falta de material escolar, falta de recursos, etc., etc. Los programas de enseñanza en las escuelas comunes apenas comprendian la Lectura, Escritura, Gramática, un poco de Aritmética y un poco de Geografía.—La educacion física, la Música, las lecciones sobre cosas, las nociones de Historia Natural, el Dibujo, etc., estaban proscritos de las escuelas; en una palabra se daba una instruccion por demás superficial en aquellos ramos de mayor interes positivo, pero en manera alguna se educaba integralmente.—Agréguese á esto que la disciplina escolar y el órden estaban sujetos á las prescripciones de un reglamento de castigos y prohibiciones en desacuerdo con todos los principios de buen gobierno, y se comprenderá que para remediar estos males hasta donde ha sido posible, y poner las escuelas á la altura que están —por mas que todavia haya muchas deficiencias—ha sido necesario que el Consejo General de Educacion trabajase con todo empeño y actividad.—La prédica por los buenos principios de educacion, proclamados en las conferencias pedagógicas, en la prensa escolar y en la inspeccion directa á las escuelas, ha dado, como era de esperarse, fecundos resultados. Pocos son los maestros que no hacen diariamente una preparacion especial para dar sus clases al dia siguiente, anotando sus conclusiones en forma de bosquejos pedagógicos en un libro especial.

Despues de lo que dejo manifestado, por via de antecedente, paso á intentar dar á Vd. una ligera idea del resultado de los exámenes, indicandos someramente el camino seguido en la enseñanza de cada materia, el cual puede hacerse general con algunas restricciones en aquellas escuelas dónde el elemento educador no está bien preparado.

Se ha dicho por altos funcionarios, en varias ocasiones, que esta Provincia es una de las pocas en que los particulares se toman mucho interés por llevar á buen término ese balance intelectual que se llama exámen; puedo asegurar á Vd. que el celo y buena voluntad de las personas que esta vez han compuesto las Comisiones Examinadoras, han superado á todo lo que de ellas se esperaba. En los años anteriores siempre han suscitado algunas dificultades por la falta de puntualidad para la asistencia en los dias y hora señalados, pero ahora, salvo muy raros casos, nada de esto ha sucedido.

LECTURA

En lugar del trabajoso, lento y antinatural procedimiento para enseñar á leer por medio del *método alfabético*, adoptado aquí desde que existian escuelas, se sigue desde que está en vigencia el actual plan de estudios, el *método de palabras*, ó *método de aprender á leer sin deletrear*, que es actualmente puesto en práctica en casi todas las buenas escuelas del país, habiendo sido aplidado con inteligencia y conseguido excelentes resultados en las de esta ciudad y en muchas de los Departamentos donde tenían colecciones de lecciones en cartones y libros primarios adecuados. Tanto en los primeros grados como en los superiores, se han observado cuidadosamente los principios é instrucciones generales sobre la enseñanza de este importantísimo ramo, combatiéndose con toda energía las pronunciaciones viciosas, el balbuceo, el ceceo, los tonillos etc, que tanto se oponen é que los niños se habituen á leer con fluidez, claridad y precision.

ESCRITURA

En las escuelas de la Ciudad y en una gran parte de las de Campaña, se ense-

ña este importante ramo, desde hace dos años, obedeciendo á un método, y por consiguiente se ha abandonado la vieja costumbre de dar la muestra al niño, para que la imite como mejor pueda.

El éxito en la enseñanza de la escritura dando á conocer primero al educando los elementos de las letras, principiando con las mas sencillas; en seguida combinándolas para formar palabras y despues sentencias; no haciendo uso de la pluma sino despues que se han ejercitado con lápiz hasta perfilar exactamente los caractéres de la escritura.

Con esta preparacion preliminar, la imitacion por parte de los niños ha tenido necesariamente que ser mas inteligente, y los maestros han podido llevar una direccion general mucho mas provechosa, pues tanto sus instrucciones como las críticas han podido hacerlas á toda la clase á la vez.

Careciendo completamente las escuelas de cuadernos de caligrafía con modelos, se ha usado siempre el papel comun rayado, dando á los niños las muestras de letra inglesa á imitar, impresa ó hecha por el maestro, en tiras de papel.

Las escuelas en general han presentado en los exámenes planas con muy bellos estilos de letras, y algunos trabajos de caligrafía con letras de adorno.

ARITMÉTICA

Los exámenes públicos han puesto de manifiesto que la enseñanza de la Aritmética ha mejorado mucho.

Este ramo ha sido en general muy poco simpático á los niños, debido á la manera abstracta con que se comenzaba á enseñar, haciendo derivar de las teorías y reglas las operaciones prácticas, en vez de hacer lo contrario; es decir, familiarizar al educando con los diversos ejercicios sobre el número como propiedad de las cosas ántes de presentárselo científicamente.—Tomando los objetos como base para la enseñanza del número han procedido los maestros al dar la preparacion preliminar, arreglando, para los grados superiores, largas series de problemas con aplicaciones á los diversos asuntos de la vida, y tanto estos como los que se han puesto en el momento del exámen, incluso los de cálculo mental, han sido resueltos razonadamente con buen éxito.

GRAMÁTICA

En los establecimientos de educacion de la Ciudad y en casi todos los de los Departamentos sub-urbanos, cuyos maestros han sido asiduos concurrentes á las conferencias pedagógicas, se ha dado con muy buen éxito en los grados mas elementales un curso preliminar del lenguaje, que prepara al estudio serio de la Gramática, por medio del cual los niños llegan á comprender la naturaleza de las partes de aquel, familiarizándose con el sentido de las palabras que denotan *nombres, verbos, etc.*, por el papel que cada una desempeña en la sentencia.

En los grados mas adelantados, el estudio de la Gramática se ha hecho, como es consiguiente, por medio del libro de texto, auxiliado con las esplicaciones orales del maestro.—Con la adopcion de textos adecuados, pues los que circulan en casi todas las escuelas no sirven ó son muy deficientes, la enseñanza de este ramo mejorará mucho.

GEOGRAFIA

Uno de los ramos cuyo estudio es muy interesante al niño, es sin duda alguna el de la Geografía, siempre que ella sea

racionalmente enseñada; y á esto principalmente se debe el buen éxito obtenido especialmente en las escuelas de la Ciudad.

Los primeros ejercicios en la enseñanza de esta materia, han consistido en lecciones sobre objetos geográficos propios del lugar en que los niños residen, gradualmente introduciendo los de otros paises; dando despues á conocer la situacion y posicion relativa de aquellos; el mapa de la escuela, lugares adyacentes etc. etc. hasta comenzar el estudio completo de la Geografia.—En esta parte ha tenido que haber algunas deficiencias, especialmente en las escuelas departamentales, á causa de la escasez de mapas y textos de Geografia.

OTRAS MATERIAS

Las lecciones sobre objetos aunque han mejorado mucho durante el año que acaba de terminar, todavía dejan bastante que desear como medios educativos; se dedica mucha atencion por parte de algunos maestros á su objeto ménos importante, á saber: la adquisicion de palabras sin ejercicio de las facultades del educando, para describir por su propia actividad, con la guia de aquel, el significado de ellas ántes de saber los términos que las representan. No obstante lo dicho hay muchos maestros que manejan esta clase de lecciones sin perder de vista su fin como medios de desenvolver el método intuitivo de educacion.

MORAL

Los cuentos, fábulas, biografías, etc. han servido de base para inculcar en el corazon de los niños los sentimientos morales. Con este fin los maestros, en su mayor parte, han entresacado material de los libros que con este objeto circulan, para dar la enseñanza que á cada grado corresponde, á la vez que sirve de excelente medio para cultivar el lenguaje de los discípulos.

MÚSICA

La música que tanto contribuye á suavizar el carácter y elevar el alma, predisponiéndolo en favor de todo lo que es bello y noble, se ha generalizado en todas las escuelas de la Provincia por medio de los cantos infantiles. En tres de las escuelas de la Ciudad, que disponen de instrumento, y cuyas directoras tienen conocimientos musicales, han dado resultados muy satisfactorios los exámenes.

DIBUJO

Á la construccion de las diferentes figuras geométricas y al dibujo de inventiva combinando líneas rectas y curvas, se ha limitado la enseñanza de esta materia, habiendo mostrado en general los niños durante el exámen alguna destreza y precision al hacer las figuras, lo que indicaba que la educacion del ojo y la mano no habia sido descuidada.

HISTORIA NATURAL

Á simples nociones de Botánica y de Zoología se ha limitado el estudio de esta materia. Los conocimientos sobre Botánica, dados en forma de lecciones sobre cosas, y presentando á los niños casi siempre el objeto natural, han sido muy felizmente trasmitidos, no sucediendo lo mismo con los de Zoología pues las escuelas carecen de estampas ó cuadros para las ilustraciones y descripciones pictóricas.

GIMNASIA

Los ejercicios físicos se han practicado en todos los establecimientos de educacion de la provincia, habiendo

desaparecido completamente las oposiciones que hacian las familias cuando se introdujeron hace dos años por primera vez. No obstante que las escuelas carecen de aparatos para dar una educacion física completa, los ejercicios que se han hecho han sido muy buenos y el público ha salido de los exámenes complacido.

Dios guarde á Vd.

M. P. Antequeda.

Rioja, Enero 8 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Cumplo con el deber de informar al señor Presidente sobre el resultado general de la Instruccion Primaria en esta Provincia, durante el año ppdo., para lo cual procuraré ser lo mas conciso posible, por la razon de no tener mucho mas de nuevo que agregar á lo que hice conocer en mi anterior informe, donde espuse minuciosamente todos los detalles que al respeto merecerian tenerse en consideracion en el presente.

Principio por manifestar al señor Presidente mi contento al ver el resultado satisfactorio de los exámenes que se han verificado en las sesenta y seis escuelas que han funcionado durante el año; pues así lo informan las Comisiones examinadoras y escolares que los han presenciado en todas ellas, y me lo prueban el entusiasmo y regocijo que animan á los vecinos de los diferentes Distritos escolares, por el adelanto encontrado en sus respectivas escuelas.

Es verdad tambien que el progreso que se puede haber alcanzado en la educacion de los niños, no tiene en sí gran importacia, porque nuestras aspiraciones son mayores; pero la série de obstáculos que se han tenido y se tienen actualmente para la marcha regular de las escuelas, nos han impedido ponernos en el camino de nuestro bello ideal, y nos lo impedirán durante no pocos años, por no poderse vencer éstos de un momento á otro, como es del dominio del señor Presidente; por consiguiente, nuestro adelanto debe considerarse con relacion al pasado no lejano y se encontrará una notable diferencia en el sentido indicado.

Por esta razon es que me cabe la satisfaccion de decir, que, la mayor parte de los maestros han cumplido con su deber hasta donde sus esfuerzos y conocimientos les han permitido, haciendo á la vez, de éstos, algunas escepciones, porque han ido mas allá de nuestros deseos, contándose en primer lugar los maestros normales que tenemos actualmente.

Los exámenes se han verificado en toda la Provincia en los dias que médian entre el 1º al 10 de Diciembre, durante uno de los cuales han sido hechas las planillas de sueldos, como es de costumbre, las cuales nos han sido remitidas oportunamente, del mismo modo que á mi vez lo haré á ese Consejo para su correspondiente liquidacion.

Con la oportunidad que hoy se remiten dichas planillas, se mandaron las del segundo cuatrimestre del año ppdo.; sin embargo de ello, hasta ahora no han sido abonadas, no esplicándome la causa de tanta demora, siendo que está acordado por ese Consejo el abono por bimestres, como lo dicen los periódicos de esta ciudad, que llegan á atribuirme la causa de que no se pague á los Preceptores en el tiempo conveniente.

Puedo asegurar al señor Presidente,

que en adelante, como en todo el año ppdo., las planillas de sueldos de los Preceptores de esta Provincia no serán retardadas como antes, porque se han tomado todas las medidas preventivas para facilitar su pronta remision.

———

Para dar una idea mas exacta del estado de la Instruccion Primaria en esta Provincia, como del resultado general en el año ppdo., voy á consignar los datos principales en el siguiente cuadro:

PROVINCIA DE LA RIOJA

AÑO 1884 — CUATRIMESTRES	ESCUELAS	MAESTROS VARONES	MAESTROS MUJERES	TOTALES	INSCRIPCION VARONES	INSCRIPCION MUJERES	TOTALES	ASISTENCIA	SUELDO MENSUAL	COSTO MEDIO DE CADA MAESTRO	COSTO MEDIO DE CADA ALUMNO INSCRITO	COSTO MEDIO DE CADA ALUMNO ASISTENTE
1°	56	32	30	62	1515	1380	2895	2340	1885	30.40	0.65	0.80
2°	61	38	34	72	2104	1677	3781	3018	2003	27.82	0.52	0.66
3°	66	40	39	79	2174	1905	3979	3361	2230	28.22	0.56	0.66
TÉRMINO MEDIO	61	36	34	71	1929	1654	3551	3551	2039	28.81	0.57	0.71
TÉRMINO MEDIO EN 1883	69	44	42	86	2080	1617	3697	3113	2553	29.69	0.69	0.82

Comparando el término medio del año 1883 con el del ppdo., encontramos que hemos alcanzado algun progreso en la concurrencia á las escuelas, con un nùmero menor de éstas, como en el sueldo mensual de los maestros y costo de cada alumno, esperando fundadamente que este adelanto será mas notable en el año venidero.

Creo inùtil entrar en otras esplicaciones sobre el resultado general de la Instruccion Primaria en esta Provincia, visto el cuadro precedente, cuyos nùmeros demuestran evidentemente lo que hay de positivo sobre el particular.

———

Tratándose de dar inversion á los fondos destinados á educacion, siempre se ha tenido especial cuidado de hacer las mayores economías sin que se haga carecer ninguna de las reparticiones que señala el presupuesto sancionado por ese Consejo, habiéndome cabido el honor de que éstas sean muy sensibles, y de la manera indicada, en cada año, desde que el H. Consejo Nacional de Educacion tuvo á bien designarme administrador de dichos fondos, mientras el Gobierno de la Nacion costeara la educacion en esta Provincia.

He aquí una cuenta general de lo gastado durante el año ppdo., segun lo demuestran los comprobantes que estarán ya en manos del señor Presidente:

Por gastos hechos en el 1er cuatrimestre	$	9935.50
2°. »	»	11141.81
3°. »	»	12208.81
Suman	$	33286.12
El valor del presupuesto asciende á la cantidad de	»	38796.—
de donde resulta una economía á favor del Consejo Nacional, por la suma de	»	5500.88

Con fecha 21 de Diciembre p. p. se remitió á esa Oficina el presupuesto de gastos para el corriente año, el cual se somete á la ilustrada consideracion del Consejo Nacional de Educacion, de quien se espera sea aprobado con las modificaciones introducidas, por ser ellas de la mayor importancia y de imprescindible necesidad.

Como se verá, pues, el nuevo presupuesto asciende á la suma de 48100 pesos m/n, excediendo de este modo al del año ppdo., (1884), en pesos m/n 9300, con cuya suma se atenderán á trece escuelas mas y otros tantos Ayudantes que son indispensables en algunas de las otras. Asi podremos marchar de acuerdo con las Leyes nacionales y provinciales de la materia, haciendo efectiva la enseñanza obligatoria y ensanchando estas escuelas como el crecido número de alumnos asistentes lo requiere.

Debo aquí una palabra de encomio á los dignos señores que forman el Consejo Central de Educacion, quienes no han omitido sacrificio alguno para llevar por el mas recto camino los intereses de la Educacion Comun; pues sus servicios desinteresados, como su celo, laboriosidad y honradez han contribuido inmensamente al adelanto relativamente grande que hoy se nota en las escuelas de la Provincia.

Otro tanto digo de los empleados de la oficina del Consejo, que han sabido llenar sus deberes con la prontitud y exactitud del caso, á pesar del demasiado recargo de trabajo, el cual se hace mas notable cada dia, razon por la que me permito indicar al señor Presidente la conveniencia y necesidad que hay de aumentar los reducidos sueldos de que actualmente gozan; pues con la pequeña cantidad de sesenta y siete pesos mensuales, dados en la forma que lo indica el presupuesto, podria remunerarse regularmente á cada uno de dichos empleados.

Hé aquí el movimiento de esta Oficina desde Marzo á Diciembre del año p. p., desempeñado por dos empleados, inclusive el Presidente de este Consejo.

Sesiones del Consejo C. de Educacion	35
Asuntos despachados.	200
» en trámite.	35
Notas pasadas	318
» circulares	4

No están incluidos en este cuadro los trabajos referentes á Contaduría, depósito de libros y útiles, publicacion del periódico oficial y otras cosas que no pueden constatarse en un informe, y que todo está á cargo de los mismos cuatro empleados antedichos.

Respecto de edificacion de escuelas, debo poner en conocimiento del Sr. Presidente, que se ha llamado por segunda vez á licitacion, habiendo pasado las propuestas á informe del Ingeniero nacional residente en ésta, Sr. Dubourg, por medio del cual podrá proceder este Consejo con mas acierto en su aceptacion.

En la primera vez que se llamó á licitacion, las propuestas fueron rechazadas todas por ser demasiado crecidas en sus precios unas, y las otras por no llenar las condiciones requeridas en la construccion, especialmente las de seguridad.

Muchas son las dificultades que se están encontrando para llevar á buen término la edificacion que nos proponemos, las cuales espresaré detenidamente al señor Presidente en mejor ocasion.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

Dermidio Carreño,
Inspector nacional.

NOTAS DIVERSAS

Resistencia, Diciembre 16 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tan pronto como llegaron á nuestro poder las notas en las que nos comunica V. que la H. Corporacion que V. preside ha tenido á bien nonmbrarnos miembros del Consejo Escolar de esta Colonia, procedimos inmediatamente á fijar el dia en que debieran tener lugar los exámenes de los educandos de la Escuela Mista que el Estado costea en este naciente pueblo; en efecto se acordó que éstos dieran principio á las siete de la mañana del tres del corriente mes.

Despues de haber invitado al público á presenciarlos, el dia fijado y á la hora convenida, nos trasladamos al local de la espresada escuela.

Grande ha sido nuestra sorpresa al ver su adelanto; teníamos noticias de la competencia y contraccion de los Preceptores, pero jamás creimos que el estado de la escuela fuera tan satisfactorio.

Durante este año la enseñanza de esta escuela ha sido dividida en tres grados; habiendo merecido los niños que á continuacion se espresan las clasificaciones que se detallan:

PRIMER GRADO

NÚMEROS	ALUMNOS	CLASIFICACIONES
1	Juan M. Saravia	*Distinguido*
2	Ramon Gomez	»
3	Rómulo Castro	»
4	Arturo Pagnacco	»
5	Rosa Noveri	»
6	Juan B. Ronco	»
7	Evarista Gomez	»
8	Manuel Gomez	»
9	Antonio Barbeti	»
10	Maria Pereno	»
11	Eva Benuti	»
12	Santiago Zampa	»
13	Pedro Barbeti	»
14	Juan Tort	»
15	Irineo Rodriguez	»
16	José Pereno	*Bueno*
17	Eugenio Ronco	»
18	José Zamba	»
19	Pedro Colusé	»
20	Miguel Pereno	»
21	Eduardo Borelli	»
22	Odorico Fresqui	*Mediano*
23	Arturo Brunel	»
24	Federico Pagnacco	»
25	Teodorico Borelli	»

Once alumnos no se han presentado á exámenes.

SEGUNDO GRADO

NÚMEROS	ALUMNOS	CLASIFICACIONES
1	Orencia Tort	*Distinguida*
2	Antonio Martinez	»
3	Arturo Noveri	»
4	Pedro Romero	»
5	José T. Paquiró	»
6	Francisco Brignale	»
7	Torcuato Duran	*Bueno*
8	Lino Lestani	*Mediano*

Tres alumnos no se han presentado á exámenes.

TERCER GRADO

NÚMEROS	ALUMNOS	CLASIFICACIONES
1	Julia Tort	*Distinguida*
2	Eugenio Noveri	»
3	Alfredo Noveri	»

Un alumno no se ha presentado á exámenes.

Los exámenes de este año han tenido una gran significacion, pues jamás se han efectuado en esta colonia con mas publicidad, ni con mas lisonjero resultado; en su consecuencia es de presumir que el año próximo el número de alumnos y alumnas sea mayor, pues reina gran satisfaccion entre los vecinos en vista del extraordinario adelanto de los niños.

Desde luego se conoce que el método de enseñanza observado por los preceptores ha sido el intuitivo, pues los alumnos daban inmediatamente esplicaciones claras y detalladas de los procedimientos prácticos.

Los señores don José María Avalos y don Luis María Pirán no formaron parte de la Comision Examinadora por hallarse ese dia en la vecina ciudad de Corrientes. Tampoco el señor Juez de Paz pudo asistir por encontrarse enfermo, habiendo nombrado para que lo representara en este acto al concejal municipal don José del Negri.

Esperando que el Honorable Consejo de que V. es tan digno Presidente siga prestando su proteccion y apoyo á esta escuela, nos es grato saludarlo con nuestra mas distinguida consideracion.

LUIS NOLI.
Giuseppe del Negri.

—

Buenos Aires, Enero 14 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Santa-Fé, Enero 9 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Se ha recibido la nota de Vd. fecha el 30 de Diciembre ppdo., y adjunta á ella la nota de empaque de los textos y útiles pertenecientes al Consejo de Instruccion Primaria de esta Provincia.

Dios guarde á Vd.

Pedro C. Reyna.

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Jujuy, Diciembre 18 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Me es grato acusar recibo de la comunicacion de V. número 1891, con la nota adjunta de empaque de los textos y útiles remitidos con destino á las escuelas públicas de esta Provincia.

Saludo á V. con mi consideracion distinguida.

EUGENIO TELLO.
Manuel Padilla.

—

Buenos Aires, Enero 13 1885.

Puplíquese y Archívese.

B. ZORRILLA
Victor M. Molina,
Secretario.

Gastos en la enseñanza pública

FECUNDIDAD INCOMPARABLE

(CONCLUSION)

Esta exije la multiplicacion de los laboratorios en todos los países, el aumento de los institutos esperimentales de los anfiteatros, de las clínicas, y de los cursos especiales, recurriendo siempre al Estado, para que éste facilite los medios de la realizacion de esas aspiraciones.

A ese respecto es una sola la opinion tanto en Austria, como en Italia, en Bélgica, en Holanda, Francia, Alemania, Buenos Aires, San Petersburgo, en el Japon y en Chile. Pero no es sola la intuicion vulgar, sino el sentimiento comun y la esperiencia de las grandes instituciones de enseñanza oficiales ó no oficiales, lo que viene en su abono.

La Filosofia no luchó jamas con el buen sentido.

La «Revista de Filosofia Positiva» en Francia, aboga y aplaude cuantas innovaciones oficiales se hagan en este sentido. A las mejoras de esta clase vénse asociados nombres cuya reputacion quedó perfectamente establecida en la propaganda en favor de la ciencia de la realidad, á saber: los Wyrouboffs, los Jorge Pouchet, los Cárlos Robin, los Julio Ferry y los Best. Ni se pretenderá tacharnos de temerarios si por último argumento nos abrigamos á la sombra de un nombre venerable de la ciencia, el de Augusto Comte.

Este caballero nos suministra de hecho, en su vida, el mas elocuente ejemplo contra el nuevo *dogma* que niega al Estado el derecho de instituir la enseñanza de las materias, respecto á cuya necesidad ó utilidad no sea conforme la opinion de los hombres competentes.

En efecto, este distinguido filósofo inició en 1832 ante el gobierno francés una série de animados y persistentes esfuerzos, para la fundacion de una importante cátedra que debia ser regenteada por él mismo. Con este propósito dirigióse personalmente á Guizot, ministro de Instruccion Pública. En 29 de Octubre del mismo año dirigió á dicho ministro una enérgica nota; y siempre para el mismo objeto escribióle en 1833, una estensa carta demostrativa.

Desatendido por el gobierno, publicó en *Le National* del 8 de Octubre de 1833 un artículo violento.

Trece años despues (2 de Diciembre de 1846) reiteró su tentativa ante el ministerio Salvandy. Por último, viendo frustrados todos sus esfuerzos, uno de sus discípulos, E. Littré, escribió despues de la revolucion de 1848 en defensa de esta perseverante y calurora aspiracion del jefe de su escuela.

¿Qué clase de nueva cátedra es ésta, tan apasionadamente reclamada por la filosofía positiva?...

¿Era acaso una de aquellas, sobre cuya institucion estuviesen de acuerdo unánime los hombres científicos? ¿en qué argumento se apoyaba dicha propuesta?

¿Cuál fué la exigencia, y la casi intimacion dirigida á los agentes del Estado?

¿Dudábase acaso en la unanimidad de los hombres competentes? abtolutamente nó:—Fué tan solo valiéndose de un recto raciocinio segun Guizot, exponiendo sus ideas con relacion al hombre, á la sociedad, á la civilizacion, á la religion, á la filosofía y á la historia, que Augusto Comte consiguió conocer al ministro.

La Cátedra en cuestion era la de la

Historia de las ciencias físicas y matemáticas.

Y, tan lejos estaba esta nueva creacion de tener en su apoyo la aprobacion universal de los hombres competentes que el Sr. Comte presentó y defendió su proyecto, como una *concepcion de su exclusiva pertenencia* y acentuando la falta en *toda Europa* de una enseñanza de esta especialidad, declarábase el único hombre en todo el mundo capaz de profesarla; examinó, por último, el modo de remunerar al profesor, suprimiendo en el Colegio de Francia la cátedra de Economía Política, y solicitando de la Asamblea Legislativa se fijasen en el próximo presupuesto los gastos necesarios y especiales para esa cátedra. ¿Qué queda pues del hecho de la cláusula de la unanimidad entre los profesores?....

En presencia de este precedente, solo Guizot tendria razon contra Augusto Comte, y los preceptos de la ciencia positiva habrian recibido del fundador de la escuela la transgresion más solemne.

Llegaremos por consiguiente á esta conclusion razonable, á saber: que cuesta al sentido comun concebir cómo se contradice en nombre de la Filosofía la utilidad ó la urgencia de las innovaciones en materia de enseñanza, la necesidad ó la conveniencia del ensanche de los programas de instruccion oficial, susceptibles, como todos los negocios humanos, de exámen crítico y de demostracion *racional* para la apreciacion de los hechos, de las cosas y de las ideas, pero jamás por la pluralidad de los votos ni por la averiguacion material de su unanimidad.

Fué por medio de este raciocinio, y *oponiéndose á la unanimidad, que le era contraria*, que supo llevar á efecto mediante una *deduccion filosófica* en el ánimo de los estadistas franceses y reaccionando con tenacidad é indignacion contra la *universalidad* de las opiniones y de los votos de profesores competentes en *oposicion al atrevido invasor*, que A. Comte consiguió introducir su filosofía en la *enseñanza oficial*, y conquistarle un lugar eminente en el cuadro de la *instruccion remunerada por el Estado*.

El Estado tiene deberes para con la ciencia, y desempeña en su propagacion un rol de primer órden, tanto porque del desarrollo de la ciencia depende el porvenir de la nacion, cuanto porque la creacion de centros científicos de enseñanza es de una dificultad estrema para los particulares y tambien porque entre la ciencia y las diferentes profesiones que se refieren á la conservacion del individuo, á la seguridad material, y al órden jurídico de las sociedades, existen relaciones, que requieren garantías que solo el Estado puede dar.

Decir pues que el Estado enseña la *ciencia hecha*, es reunir en una sola proporcion dos graves errores. En primer lugar el Estado no enseña: y la idea del Estado enseñante desde que no se reduce á unas simples imágenes, corresponde á tendencias condenadas por la libertad.

La mision del Estado consiste en proporcionar á la ciencia una situacion especialmente favorable para ser estudiada y comunicada; y en velar sobre la competencia del personal encargado de la enseñanza, asegurando con inteligencia el rigor mas eficaz en las pruebas de verificacion de la capacidad profesional.—Dadas estas condiciones, establecida esta vigilancia en cuanto á la superioridad científica del profesorado, y la moralidad en la distribucion de los títulos de idoneidad, la enseñanza en la plenitud de su vida y de su libertad pertenece á esas corporaciones que el Es-

tado remunera, nombra, anima y sostiene, mas no dirige.

Por consiguiente, el Estado no enseña; pero sí, crea y mantiene la enseñanza.

Pero ¿qué enseñanza?.... La de la *ciencia hecha,* dijo alguien en los últimos debates parlamentarios. ¡Ciencia hecha!.... ¿y cuál es en este mundo la ciencia que puede vanagloriarse de tanto privilegio?.... Nosotros lo ignoramos.

Lo que hay de cierto en todo ésto, es que el cuadro de las instituciones docentes establecidas en el presupuesto nacional, debe abrazar la ciencia, solo la ciencia, *pero toda la ciencia* en sus partes ya elaboradas, y en las que están aún por confeccionarse.

Recorred todo el programa de nuestros cursos de ciencias judiciales y sociales; ¿sereis capaces de apuntarnos tan solo una entre todas ellas, á la que se pueda aplicar el nombre de *ciencia hecha?*.... Considerad una por una las cátedras de existencia *incontestada é incontestable* en las escuelas de Medicina: ¿adonde descubrireis el médio de dar con una *ciencia hecha?*.... ¿Será acaso una ciencia hecha la Química?.... La Física?... La Patología?... La Fisiología?... No: y mientras tanto no es posible imaginar un médico sin el mas completo conocimiento de todas ellas. Esa cláusula nos llevaría al absurdo. La ciencia entera entra naturalmente en medio de su dominio, y debe penetrar necesariamente en el círculo de la enseñanza oficial.

....

Sagradas son á ese respecto las obligaciones del gobierno.

«Es deber del Estado (segun las palabras de un eminente sábio) velar por los intereses de la mayoría relativamente á las recíprocas relaciones individuales y sobre todo por los de la Nacion en presencia de las demas naciones. Conviene que este deber sea cumplido, no solo en lo relativo á los intereses materiales, sino tambien en todo cuanto atañe á los intereses intelectuales y morales. —No solo bajo el vano pretesto de la gloria nacional, sino porque una de las condiciones de la existencia de cada Estado es la de no dejarse avasallar por los demas bajo cualquiera de esos dos aspectos.

Poseyendo los gobiernos á preferencia de cualquier ciudadano, los medios necesarios para ser iluminado con mas exactitud respecto á esas cuestiones, los *gobiernos,* repito, *son responsables ante el país de toda y cualquier negligencia en el desempeño de los encargos que les imponen los progresos de las ciencias, de las artes y de la Economía Política.*» (*Cárlos Robin, La Instruccion y la Educacion. Páj 283.*

Que comprendan los poderes públicos la conciencia de ésta responsabidad, es lo que deseamos, por mas que no se nos oculta la dificultad de ser escuchados en un país adonde un célebre patriota solia decir que esceptuadas honrosas escepciones, « en todo se piensa, menos en la enseñanza popular. »

Sin embargo, los últimos actos del parlamento despertado por el proyecto adjunto al presupuesto del imperio, y por nuestro proyecto de reorganizacion de la enseñanza secundaria y superior, no dejan de inspirarnos alguna confianza. Concluiremos con estas hermosas palabras de Tavares Bustos:

« Una ley de divina armonía que preside el mundo, vela incesantemente por las grandes cuestiones sociales: emancipar é instruir son las formas del mismo pensamiento político. ¿Qué podeis ofrecer á esos séres degradados para que puedan erguir su frente é inspirarse en la inmortal estátua de la libertad? El bautismo de la instruccion. ¿Qué les reservareis para que puedan sostener las fuerzas produc-

torasamortiguadasporlaemancipacion? *La enseñanza, ese ajente invisible que centuplicando la energía del brazo humano, es sin duda alguna la mas poderosa de las máquinas para el trabajo.* »

Esta voz que surje de ultra tumba es la intuicion impersonal del porvenir. Ojalá fructifique en nuestro parlamento, y que desde su tribuna no resuenen sinó palabras de aliento en favor de la gran reforma.

DE LOS FONDOS ESCOLARES

EN LOS PRINCIPALES PAISES DE EUROPA Y AMÉRICA

Estractamos del informe presentado al Parlamento Brasilero por la Comision de Instruccion Pública el siguiente artículo relativo á la reforma de la Educacion Primaria.

«La idea prohijada con tanto entusiasmo por el ilustre ex-Ministro del Imperio, don Rodolfo Dantas, es una de las que mas nos han preocupado desde el principio, y fué objeto del mas detenido exámen en las conferencias del relator de vuestra Comision con ese eminente Estadista.

No tenemos, pues, sino los mas sinceros aplausos por tan brillante idea, cuya realizacion es deseada por todos nosotros

«*El impuesto escolar*, (dicen los americanos) *es el mejor de los impuestos*;» y éste lema está grabado en las paredes de sus escuelas.

«*The School tax is the best tax;* y al lado «de esta inscripcion figura tambien és- «ta otra que bien puede llamarse una «verdad capital: «La educacion es la «fuerza de la República; *Education is* «*the strength of the* Republic.»

La gran Confederacion de la América del Norte debe en gran parte la energia de su civilizacion á la celeridad de su progreso, á la estabilidad de sus instituciones, y á la seriedad con que ha sabido y sabe ejecutar esa ley fundamental de toda la existencia libre y próspera de las naciones, el gran principio de la contribucion directa de la masa popular para los gastos relativos á la instruccion pública.

Daniel Webster, la mayor personificacion de la elocuencia en Norte-América, solia decir lo siguiente:

«Opinamos que todo hombre está sujeto al impuesto en razon de su fortuna, por mas que tenga ó nó hijos para aprovecharse de la educacion que paga. Este es, segun nuestro modo de ver, un sistema de administracion prudente y liberal, capaz de afianzar simultáneamente con la propiedad, la vida de los ciudadanos y la paz social.»

Este mismo pensamiento fué apoyado en Inglaterra en 1851 ante la Cámara de los Comunes, por el partido liberal, defendiendo por medio de Cobden la propuesta de la creacion de un régimen de tributos locales en favor de la educacion popular.

«El plano aprobado por mí, decia Cobden, consiste en autorizar á las parroquias á imponer tributos sobre la propiedad para la subsistencia de la instruccion lega. Tasada la propiedad, todo propietario presente, ó ausente, deberá contribuir en favor de la educacion del pueblo. Abrigo la mas intima conviccion, que ningun dinero será mejor empleado.»

En la República Argentina los estadistas mas prácticos en estas cuestiones no se espresan de otro modo.

« *Es de regla que la propiedad sostenga la educacion*», escribe el Sr. Sarmiento, y deplora que la contribucion escolar del dos por mil, establecida en Buenos

Aires, se circunscriba á la propiedad territorial en vez de recaer sobre las propiedades todas, *como se practica en todos los demas pueblos*.

«El remedio, agrega, consistiria en separar los defectos de la ley sobre contribucion directa, haciendo de modo que ésta recaiga sobre cualquier clase de propiedad, mueble, inmueble, ó pecuniaria, como así está establecido en otras naciones».

Á ser cierto, en efecto, é indudable, como todos los hechos lo demuestran, que (valiéndonos de las palabras de Horácio Greeley) el trabajo del hombre es tanto mas productivo, cuanto mas cultivada es su intelijencia; que el propietario tiene el mayor interés en que la instruccion se propague: que no hay una chacra, ni una lonja de tierra cuya renta no aumente en razon directa del mayor caudal de instruccion de los habitantes de dichas localidades; entre todos los datos que la historia y la ciencia económica nos han suministrado en la sucesion de los siglos y sobre todo en el nuestro, nada hay de mas incontestable, de mas profundo y mas fatal que ésta conexion latente entre la educacion y la riqueza; no habiendo por consiguiente impuestos contra los que la propiedad tenga menos derecho de quejarse, que éstos, cuyo saludable objeto es la difusion de la instruccion popular.

Estos impuestos no importan un asalto á la propiedad, sino una economia que se capitaliza inmensamente, un empréstito que les será devuelto centuplicado.

Es esta nuestra opinion relativamente al fondo escolar, cuyo proyecto apoyamos calurosamente.

Sin embargo, y antes de emprender un estudio mas minucioso, echemos una mirada sobre lo que sucede al respecto en los paises civilizados.

FRANCIA

Segun la ley francesa de 24 de Julio de 1867, art. 8°, todo municipio que desease aprovechar de la facultad otorgada por la de 15 de Mayo de 1850, art. 3°, de mantener escuelas gratuitas, podrá disponer á ese objeto á mas de sus propios recursos, y de los dos centésimos especiales creados por la misma ley, del producto de un impuesto extraordinario de cuatro centésimos adicionales en las cuatro contribuciones directas, á saber: podrá elevar hasta á 7 centavos el importe de la contribucion correspondiente á las Comunas, en favor de la gratuidad de la enseñanza primaria

La Ley Waddington de 1877 estableció el número de centésimos adicionales entre un mínimo de 4 y un máximo de 7.

(*Continuará*).

SUMARIO